

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/SOG/FCC/igg

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre 2020.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- ORD N° 62 al Director (R) del Departamento de Educación Municipal del Director de la Escuela Santa Cruz de la Patagua, en el cual solicita **compra de Tablet**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1.397 en la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley SEP.
- 5.- Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-525-CM20 en estado guardada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos del departamento, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N°3.087.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de tablet a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA, RUT N° 76.292.976-7** por un monto de **USD\$ 3.664,84 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-525-CM20**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley SEP
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
SECPLAN

c.c.

- \* Alcaldía (1)
- \* Finanzas (1)